

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE DOS MIL VENTITRES.**

ASISTENTES:

D ^a . Pilar López Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D ^o . Salustiano Ureña Garcia	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Antonio Agudo Huete	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Pedro Martínez Parra	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Juan Antonio Bellido Lozano	6. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	7. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	8. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Salvador Lupiáñez Toledo	9. Ayuntamiento de Chauchina
D. Miguel Pérez Izquierdo	10. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	11. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	12. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a . Sandra Plaza Pérez	13. Ayuntamiento de Gobernador
D. Jose Miguel Hita García	14. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	15. Ayuntamiento de Illora
D ^a Aurora Suarez Muñoz	16. Ayuntamiento de Jun.
D. Berta Linares Carmona	17. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	18. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Árbol	19. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona Garcia	20. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	21. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos Garcia Jiménez	22. Ayuntamiento de Peligros
D ^a Paula Garcia Tejero	23. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	24. Ayuntamiento de Pulianas
D. Patricia Carrasco Flores	25. Ayuntamiento de Santa Fe
D ^a M ^a Cleofe Vera Garcia	26. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio Garcia Ramos	27. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	28. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	29. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	30. Ayuntamiento de Víznar

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	24/05/2023 12:38:57
	Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:37:45
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid, la alcaldesa del Ayuntamiento de Calicasas. D^a M^a Isabel Corral Carrillo, la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo y la alcaldesa del Ayuntamiento Lachar, D^o Nieves Lopez Navarro.

D^o. Miguel Perez Izquierdo alcalde del Ayuntamiento Calicasas se incorpora en el punto 5^o.

Secretaria Accidental: D^a. Desiree Velazquez Triguero.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, (Gerente) y D. Manuel Hernández García (funcionario) del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira.

Interviene la Secretaria quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

Interviene el Presidente para dar la palabra al Sr Alcalde del municipio de Atarfe, D^o Pedro Martínez Parra. Este da la bienvenida a todos los asistentes y agradece a la Presidencia y Gerencia del Consorcio haber elegido Atarfe para la celebración de la Asamblea, cómo última para él, deseando que todos los asistentes y miembros de la misma tengan mucha suerte en las próximas elecciones.

En el Centro Cívico del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2023, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 3 de abril 2023.
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Presidencia.
3. Adjudicación Contrato para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una Plataforma de Servicios de Administración Electrónica para el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.
4. Dar Cuenta de los Informes Requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago 1^o Trimestre de 2023.
5. Modificación miembros Comisión Plan Antifraude.
6. Solicitud y ratificación de Proyectos y Subvenciones.
7. Información General
8. Ruegos y Preguntas.

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	24/05/2023 12:38:57	
	Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:37:45	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE ABRIL 2023.

Sin producirse debate, el Acta de fecha de 3 de abril de 2023 es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

PUNTO 2: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.

Se da cuenta del procedimiento para la adjudicación del “Contrato para el Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Mantenimiento de una Plataforma de Servicios de Administración Electrónica”.

Visto lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 31 de marzo de 2023, y fundamentalmente la de 13 de abril de 2023, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación, en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el Expediente tramitado.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: La ADJUDICACIÓN “Contrato para el Suministro, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Mantenimiento de una Plataforma de Servicios de Administración Electrónica” a la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. CIF.: A50878842 con domicilio social a efectos de notificaciones, en C/ Bari nº 39, 50197, Zaragoza.

SEGUNDO: El precio de adjudicación para la ejecución del servicio es de 21.354,53 € IVA excluido, mas 4.484,45 € de IVA, lo que totaliza un precio de 25.838,98 IVA incluido, conforme a la propuesta realizada por la empresa, **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA**

C.I.F.: P 680010H

3

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:38:57
Observaciones		Firmado	24/05/2023 12:37:45
Url De Verificación	Página		3/12
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ADMINISTRACIÓN S.A CIF.: A50878842 y con cargo a la partida presupuestaria, 92000-64100 “Gastos en Aplicaciones Informáticas” del presupuesto en vigor.

TERCERO: Duración: El plazo de vigencia del contrato será de 2 años, contados desde el día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser prorrogado anualmente por 3 años más.

CUARTO: Forma de pago:

La facturación del servicio se realizará mensualmente y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato a Dº Manuel Hernández García, de acuerdo con lo dispuesto en el art.62.1 LCSP y art.36 del PCAP.

SEXTO: Facultar al presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente. De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Informes Técnicos, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

4

PUNTO 4: MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO, 1º TRIMESTRE 2023.

El Sr. Presidente informa de los datos resultantes de morosidad y periodo medio de pago correspondientes al 1º del 2023.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 10 de Abril de 2023 que dice:

Concluido el PRIMER trimestre natural del ejercicio 2023, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades

Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	24/05/2023 12:38:57
	Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:37:45
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/01/2023 hasta el 31/03/2023:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6.48	144	81.691,53		
20-Arrendamientos y Cánones	12.00	1	425,63		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	4.91	9	2.396,98		
22- Material, Suministro y Otros	6.79	105	73.062,44		
23- Indemnización por razón del Servicio	2.85	29	5.806,48		
24- Gasto de Publicaciones	0.00	0	0.00		
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0.00	0	0.00		
Inversiones Reales	1.77	5	1.183,25		
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	1.40	48	76.451,71		
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0.00	0	0.00		
TOTAL	4.01	197	159.326,49		

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/01/2023 hasta el 31/03/2023.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales	141.00			1	88.464,73
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	1.00	1	3.077,19		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	136.29	1	3.077,19	1	88.464,73

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

C.I.F.: P 6800101H

5

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	24/05/2023 12:38:57
	Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:37:45
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De las 198 facturas pagadas desde el día 1 de enero de 2023 hasta el día 30 de marzo de 2023 solamente se ha pagado una fuera de plazo correspondiente a la empresa constructora BILBA por deficiencias que se ha tenido que corregir, ello ha provocado que el periodo medio de pago ascienda a 52,28 días desde la aprobación de la factura; plazo que de no haberse incluido dicha factura quedaría establecido en una media de 4,01 días, periodo que viene siendo habitual en el Consorcio.

Se da cuenta del Informe de la Interventora de fecha 11 de abril de 2023 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el PRIMER trimestre natural del ejercicio 2023, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	24/05/2023 12:38:57
	Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:37:45
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el PRIMER trimestre del ejercicio 2023.
2. Que del presente informe se dé traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
3. Que se dé traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

PUNTO 5: MODIFICACIÓN MIEMBROS COMISIÓN ANTIFRAUDE.

La Sra secretaria informa:

- Que en la Asamblea del día 23 de febrero de 2023 se aprobó al Plan Antifraude.
- Que, adjunto al Plan se aprueba el Nombramiento de la Comisión Antifraude con los siguientes componentes:
 - Titular de Secretaría y servicios jurídicos. Desiree Velázquez Triguero
 - Titular de Intervención. Yolanda Martínez Guerrero
 - Titular de Tesorería. Mónica Lucena Gil
 - Titular de Contratación Pública. Aurora Mateos Ortigosa
 - Técnico: Titular. ACAL S.L.

A la vista de que la empresa ACAL S.L, no puede ostentar la condición de titular de ninguna comisión por ser personal jurídico.

La Asamblea, sin producirse debate ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

Primero. - Que el Plan de Medidas Antifraude, sea corregido en el sentido de eliminar a la empresa ACAL SL como titular de la Comisión Antifraude del Consorcio.

Segundo. - ACAL SL participará como asistencia técnica de los servicios jurídicos o similares, en los asuntos que la comisión deba tratar.

Tercero. - La composición de la Comisión Antifraude queda como sigue:

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxbh1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	24/05/2023 12:38:57	
	Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:37:45	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

- Titular de Secretaría y servicios jurídicos. Desiree Velázquez Triguero
- Titular de Intervención. Yolanda Martinez Guerrero
- Titular de Tesorería. Mónica Lucena Gil
- Titular de Contratación Pública. Aurora Mateos Ortigosa

PUNTO 6: SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS Y SUBVENCIONES

Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las **Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos** que se pretenden solicitar y/o ratificar.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

A

Solicitar subvención al Ministerio de Educación y Formación Profesional para la creación de una Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation E.U., al amparo de la EFP/440/2023 de 24 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023.

El objetivo del programa es la puesta en marcha de un tipo particular de aulas y acciones formativas vinculadas a la capacitación digital de la ciudadanía.

El Programa, se realiza en los municipios que conforman Consorcio Vega Sierra Elvira.

A través del Programa se atiende a un mínimo de cien personas que completen el itinerario formativo que se establece en la convocatoria y que consta de:

- 30 horas lectivas de formación en tecnologías habilitadoras digitales;
- Información y alfabetización digital
- Comunicación y colaboración online
- Creación de contenidos digitales
- Seguridad en la red
- Resolución de conflictos.

La duración del programa es de 12 meses

La Subvención Solicitada asciende a: 24.500 €, financiada al 100% por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1N:xhbl1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	24/05/2023 12:38:57
	Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:37:45
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



B

Solicitar subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en la Resolución de 5 de abril de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2023, de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de Octubre de 2016.

Su objetivo principal, es promover estrategias que posibiliten la inserción sociolaboral de aquellas personas demandantes de empleo, que estimen necesario un apoyo y asistencia en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él, conformando «Itinerarios Personalizados de Inserción».

El servicio se presta en las siguientes unidades de orientación:

1ª Unidad de Orientación Pulianas (3 técnic@s de Orientación, y 1 personal de apoyo)

2ª Unidad de Orientación de Santa Fe (2 técnic@s de Orientación)

3ª Unidad de Orientación de Pinos Puente (4 técnic@ de Orientación, y 1 personal de apoyo)

La duración del programa es de 12 meses

La Subvención Solicitada asciende a: 431.708,07 €, financiada al 100% por el Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

PUNTO 7: INFORMACIÓN GENERAL

El Sr. Presidente, felicita a los Ayuntamientos de Moclín, Colomera, Cijuela, Chauchina, Calicasas, Torrecardela, Peligros, Valderrubio, Chimeneas, Albolote y Pulianas por ser los únicos que están al día en los pagos con el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira. El resto de los Ayuntamientos se encuentran dentro de la normalidad, debiendo solamente la aportación del ejercicio 2023 y que se han iniciado acciones para la retención del Patricia del Ayuntamiento de Guadahortuna ya que no ha efectuado ningún pago al Consorcio desde 2016.

Sra. Gerente informa de la situación de los programas de Formación y Empleo que tiene concedidos el Consorcio.

En primer lugar, informa de la Resolución provisional favorable para parte de la Junta de Andalucía de los Planes Agrupados de Formación para el personal de los Ayuntamientos. Esta

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	24/05/2023 12:38:57
	Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:37:45
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Resolución nos concede 102.301,25€ con 23 acciones formativas, que nos sitúan en entidad que más subvención recibe en la provincia de Granada.

En relación al Programa Andalucía Orienta aclara, que se ha publicado la Resolución Provisional donde nos conceden:

1ª Unidad de Orientación Pulianas (3 técnic@s de Orientación, y 1 personal de apoyo)

2ª Unidad de Orientación de Santa Fe (2 técnic@s de Orientación)

3ª Unidad de Orientación de Pinos Puente (4 técnic@ de Orientación, y 1 personal de apoyo.

Se ha puesto en marcha los procesos selectivos del personal tanto de apoyo como técnico.

Con respecto al Plan de Formación OK, que gestiona el Consorcio y aprobado en la Asamblea de 18/10/2022, se informa que se han ejecutado cursos en 16 los ayuntamientos, quedando 15 municipios pendientes de poner en marcha las acciones formativas.

Por otro lado, informa que se han puesto en marcha los 5 programas de Empleo y Formación (Talleres de Empleo). Han sido seleccionados los directores, administrativos y alumnos. En la actualidad se están seleccionando a los docentes. Fecha de comienzo de los alumnos será entre el 12-19 de junio de 2023.

10

Los cursos de Formación Profesional para el Empleo, de la Junta de Andalucía darán comienzo a partir del 1 de junio de 2023 hasta junio de 2024.

Por último, resalta lo que ha sido un hito para el Consorcio, la Resolución Provisional para la Formación Profesional Dual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y que se trata de Formación Profesional Dual, que va a permitir formar a personas con un módulo denominado “Redes y Estaciones de Tratamiento de Agua” permitiendo por otro lado la realización de prácticas en la empresa de Aguasvira S.A.

Se cuenta de la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de las dos empresas mixta en las que interviene el Consorcio, Sercovira y Aguasvira.

Para finalizar la Sra. Gerente ofrece el apoyo técnico por parte del Consorcio a los municipios para la solicitud de la subvención a la Diputación de Granada sobre el Ciclo Integral del Agua que finaliza el próximo 19 de mayo de 2023 ya que son los Ayuntamientos los que deben de solicitarla.

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxbh1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	24/05/2023 12:38:57
	Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:37:45
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://moad.dipgr.a.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO DE URGENCIA: ANULACIÓN DEL ACUERDO DE ASAMBLEA DE, ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR APOYO DE CONTENIDO TÉCNICO, PARA EL CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A EJECUTAR POR SERCOVIRA S.A. EXP. 606/2022

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD la urgencia del punto, que viene justificado por la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de mayo de 2023 y cuya resolución es competencia de esta Asamblea.

Se da cuenta de la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en relación a la adjudicación del contrato denominado “Asistencia técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el control, inspección y fiscalización del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos ejecutado por Sercovira S.A”, Exp. 606/2022 y aprobado en la Asamblea de fecha 3 de abril de 2023.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Anular el acuerdo adoptado en la Asamblea de 3 abril de 2023 relativo a la Adjudicación del Contrato de “Asistencia técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el control, inspección y fiscalización del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos ejecutado por Sercovira S.A.” Exp. 606/2022.

SEGUNDO: Dar traslado a la mesa de contratación para que de cumplimiento a la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en relación a este expediente.

PUNTO 8: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:38:57
Observaciones		Firmado	24/05/2023 12:37:45
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página
			11/12



NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

La Secretaria solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 11:00 horas, del día 18 de mayo de 2023, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Documento firmado por la secretaria y con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº El Presidente.

Secretaria Accidental.

D. Leandro Martín López

Dª. Desire Velázquez Triguero

12

C.I.F.: P 680010H

Código Seguro De Verificación	FSyGwjdp1Nxb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	24/05/2023 12:38:57	
	Leandro Martín López	Firmado	24/05/2023 12:37:45	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			